
	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.11 del 16 de abril de 2018</b>	<b>Página 1 de 14</b>

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Lunes 16 de abril de 2018	9:00 a.m.	6:30 p.m.

<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u>				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X		
Vicerrector Académico	Iván Darío Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar		X	X
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Santander De la Ossa Guerra	X		
Representante de los Docentes	Jorge Emilio Hernández Ruydiaz	X		
Representante de los Estudiantes (Suplente)	Juan Carlos Rodríguez Sierra	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

<u>ASISTENTES INVITADOS</u>	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Ayde Sofía Muñoz Núñez	Jefe del departamento de Biología
Dairo Marín Casas	Docente adscrito al departamento de Biología
Claudia Arrubla Hoyos	Jefe del departamento de Lenguas
Ximena Buendía Arías	Docente adscrita al departamento de Lenguas
Javier Sierra Carrillo	Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li> <li>2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.06, 07, 08, 09 y 10 de 2018.</li> <li>3. Estudio y aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, período 01-2018.</li> <li>4. Estudio y decisión de la solicitud de aprobación del Calendario Académico para una nueva cohorte del programa de Maestría en Ciencias Ambientales Red SUE Caribe, período 02 de 2018.</li> <li>5. Estudio y decisión de la solicitud de aval del Calendario Académico de cursos externos ofrecidos por el Centro de Lenguas Extranjeras, período 02 de 2018.</li> <li>6. Estudio y decisión de la solicitud de fusión de los grupos de investigación: Ciencias Médicas y Farmacéuticas y Ciencias Farmacéuticas.</li> <li>7. Estudio y decisión de la solicitud de renovación institucional del grupo de investigación: "Modelamiento Molecular y Simulación Computacional-in silico".</li> <li>8. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se brinda una amnistía a quienes perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre por cursar y no aprobar por cuarta vez una misma asignatura y dejaron promedio ponderado acumulado no inferior a 3.0".</li> <li>9. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se reglamenta el proceso y criterios de selección de hojas de vida para docentes ocasionales y de cátedra".</li> <li>10. Estudio y decisión de la propuesta de ajuste del Plan de Estudios del programa de Biología.</li> <li>11. Estudio y decisión del proyecto educativo -PEP- del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras.</li> <li>12. Estudio y aval de la propuesta de actualización del Proyecto Educativo Institucional -PEI-, y Modelo Pedagógico y lineamientos curriculares.</li> <li>13. Estudio y decisión de solicitudes de autorización para participar en eventos internacionales presentadas por el docente, adscrito al Departamento de Matemáticas, Hugo Zapata Ceballos.</li> </ol>

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.11 del 16 de abril de 2018</b>	<b>Página 2 de 14</b>

14. Estudio y decisión de la solicitud de permiso para realizar una visita de colaboración académica en la Universidad Diego Portales, en la ciudad de Santiago de Chile, presentada por el docente Pablo Villamil.
15. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se concede un crédito condonable del pago de matrícula a estudiantes del programa de Doctorado en Ciencias Físicas y un crédito condonable del 40% en el valor de la matrícula a estudiantes del programa de Maestría en Ciencias Físicas de la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos Nos. 27 de 2012 y 13 de 2017.
16. Correspondencia.
17. Proposiciones y varios.

### 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI \_\_ NO X**

### 2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.06, 07, 08, 09 y 10 de 2018.

- **Acta No.06.**

Se leyó el Acta No.06 de 2018, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

- **Acta No.07.**

Se leyó el Acta No.07 de 2018, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

- **Acta No.08.**

Se leyó el Acta No.08 de 2018, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

- **Acta No.09.**

Se leyó el Acta No.09 de 2018, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

- **Acta No.10.**


Se leyó el Acta No.10 de 2018, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

### 3. Estudio y aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, período 01-2018.

#### **Novedades Académicas, período 01-2018.**

- **Facultad de Ciencias de la Salud.**
- **Departamento de Fonoaudiología.**

Se presentó la propuesta de novedad a la carga académica del departamento de Fonoaudiología, período 01-2018. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes catedráticos: Madelin Palacio Vásquez, Eliana Coneo Saavedra y Melissa Ángel Rivera, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.11 del 16 de abril de 2018</b>	<b>Página 3 de 14</b>

- **Departamento de Enfermería.**

Se presentó la propuesta de novedad a la carga académica del departamento de Enfermería, período 01-2018. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente catedrática, Delcy Canchila Domínguez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.**

Se presentó la propuesta de novedad a la carga académica del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 01-2018. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes catedráticos: Rosa Vergara Ruz, Karen Catalina Leal Acosta, Lucy Stella Salazar Escorcía y Walter Suárez García, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

Por otra parte, se decidió reconvenir a la Jefe del Departamento de Derecho y Ciencias Sociales, para que sea más cuidadosa al momento de proyectar la carga académica del departamento a su cargo, y no sean tan reiterativos los “errores involuntarios”, pues esta justificación se ha dado en varias oportunidades, y remitir copia de la comunicación al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias.

- **Departamento de Matemáticas.**

Se presentó la propuesta de novedad a la carga académica del departamento de Matemáticas, período 01-2018. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes catedráticos: Cesar Segundo Salgado Quiroz, Jean Carlos Pérez Melendres y Sandra Rojas Sevilla, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.

- **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**
- **Tecnología en Gestión Empresarial.**

Se presentó la propuesta de novedad a la carga académica del programa de Tecnología en Gestión Empresarial, período 01-2018. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes catedráticos: Astrid Liliana Amed Tovar y Nelson de Jesús Ricardo Ricardo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 10)**.

- **Especialización en Gerencia de Proyectos.**


Se presentó la propuesta de novedad a la carga académica del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, período 01-2018. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes catedráticos: Yaneth Patricia Romero Álvarez, Claudia Milena Pérez Peralta, Jhon Jairo Feria Díaz, Yojana Pérez Pertuz, Claudia Patricia Rojas Martínez, Álvaro Santamaría Escobar y Néstor José Bravo Chadid, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 12)**.

- **Diplomado en Marketing Estratégico.**

Se presentó la propuesta de novedad a la carga académica del diplomado en Marketing Estratégico, período 01-2018. Se adjunta documento. **(Anexo 13)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes catedráticos: Carlos Andrés Vergara Monterroza, Amalia Gil Martínez y Martha Elena González Vergara, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 14)**.

#### **4. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del Calendario Académico para una nueva cohorte del programa de Maestría en Ciencias Ambientales, Red SUE Caribe, período 02 de 2018.**

Se leyó oficio CFCA-022/2018 recibido el 5 de abril de 2018, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 4 de abril de 2018, avaló la propuesta de Calendario Académico, para una nueva cohorte del programa de Maestría en Ciencias Ambientales, Red SUE Caribe, período 02 de 2018, y recomendó enviarlo al Consejo Académico para su aprobación:

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.11 del 16 de abril de 2018</b>	<b>Página 4 de 14</b>

<b>Inscripciones</b>	Desde el 18 de abril hasta el 1 de junio de 2018
<b>Entrega de documentos</b>	Desde el 3 de abril hasta el 7 de junio de 2018
<b>Prueba escrita y entrevista</b>	8 y 9 de junio de 2018 en la Universidad de Sucre, Campus Puerta Roja
<b>Matrículas ordinarias</b>	Del 18 al 29 de junio de 2018
<b>Matrículas extraordinarias</b>	Del 3 hasta el 13 de julio de 2018
<b>Inducción</b>	13 de julio de 2018
<b>Inicio de Clases</b>	27 de julio de 2018
<b>Finalización de clases</b>	15 de diciembre de 2018

El Consejo Académico decidió aprobar el calendario recomendado.

**5. Estudio y decisión de la solicitud de aval del Calendario Académico de cursos externos ofrecidos por el Centro de Lenguas Extranjeras, período 02 de 2018.**

Se leyó oficio CFEC-020-2018, recibido el 11 de abril de 2018, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 11 de abril de 2018, avaló el Calendario Académico de cursos externos ofrecidos por el Centro de Lenguas Extranjeras, segundo período de 2018, y decidió remitirlo a este organismo para su aprobación.

**CALENDARIO ACADÉMICO CURSOS EXTERNOS II PERIODO 2018.**

**SÁBADO (Estudiantes Nuevos)**

ÍTEM	CONCEPTO	FECHA
1	Proceso de Pre-inscripción	1 al 29 junio de 2018
2	Proceso de Matricula	3 al 19 julio 2018
3	Iniciación de clases	28 de julio de 2018
4	Finalización de clases	17 de noviembre de 2018
5	Entrega de informes, Certificaciones o Diplomas	24 de noviembre de 2018

**INTENSIVO (Estudiantes Nuevos)**

ÍTEM	CONCEPTO	FECHA
1	Proceso de Pre-inscripción	1 al 29 junio de 2018
2	Proceso de Matricula	3 al 19 de julio 2018
3	Iniciación de clases	30 de julio de 2018
4	Finalización de clases	23 de noviembre de 2018
5	Entrega de informes, Certificaciones o Diplomas	24 de noviembre de 2018


**SÁBADO (Estudiantes Antiguos)**

ÍTEM	CONCEPTO	FECHA
1	Proceso de Pre-inscripción	23 al 29 junio de 2018
2	Proceso de Matricula	3 al 19 julio 2018
3	Iniciación de clases	28 de julio de 2018
4	Finalización de clases	17 de noviembre de 2018
5	Entrega de informes, Certificaciones o Diplomas	24 de noviembre de 2018

El Consejo Académico decidió aprobar el calendario recomendado.

**6. Estudio y decisión de la solicitud de fusión de los grupos de investigación Ciencias Médicas y Farmacéuticas, y Ciencias Farmacéuticas.**

Se leyó oficio DIUS-05/18 recibido el 22 de marzo de 2018, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual informa que el grupo de investigación: "Ciencias Farmacéuticas", liderado por el docente David Galván, se fusionará al grupo de investigación: "Ciencias Médicas y Farmacéuticas" liderado por la docente Nerlys Pájaro Castro, por lo que solicita la derogación de la Resolución No.75 de 2014. El Consejo Académico decidió autorizar la fusión de los grupos de investigación de Ciencias Médicas y Farmacéuticas, y Ciencias Farmacéuticas, y derogar el Artículo 3° de la Resolución No.75 de 2014, a través del cual se creó el grupo de Ciencias Farmacéuticas.

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.11 del 16 de abril de 2018</b>	<b>Página 5 de 14</b>

**7. Estudio y decisión de la solicitud de renovación del aval institucional del grupo de investigación: “Modelamiento Molecular y Simulación Computacional -In silico”.**

Se leyó oficio DIUS-07/18 recibido el 11 de abril de 2018, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual informa que, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1° del Artículo 23 del Acuerdo No.06 de 2005, solicita la renovación del aval institucional, del grupo de investigación: “Modelamiento Molecular y Simulación Computacional -In silico”, cuyo líder es el docente adscrito al Departamento de Biología y Química, Aldo Fabrizio Combariza Montañez. El Consejo Académico decidió renovar el aval institucional del grupo de investigación mencionado.

**8. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se brinda una amnistía a quienes perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre por cursar y no aprobar por cuarta vez una misma asignatura y dejaron promedio ponderado acumulado no inferior a 3.0”.**

Se leyó comunicación recibida el 11 de abril de 2018, suscrita por el Representante (Suplente) de los Estudiantes ante el Consejo Académico, por medio de la cual presenta proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se brinda una amnistía a quienes perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre por cursar y no aprobar por cuarta vez una misma asignatura y dejaron promedio ponderado acumulado no inferior a 3.0”, con el fin de dar una nueva oportunidad a aquellos jóvenes que perdieron su calidad de estudiantes y desean retomar y culminar sus estudios universitarios.

Seguidamente, se le concedió la palabra al Representante de los Estudiantes quien presentó el proyecto presentado. Se adjunta propuesta. **(Anexo 15)**. Terminada la presentación de la iniciativa, el Representante de los Directores de Programa indicó que una de sus representadas le planteó analizar la posibilidad de otorgarles una amnistía también a quienes han estado por fuera del programa por más de seis semestres académicos.

El Vicerrector Académico propuso reformar el Reglamento Estudiantil, en el sentido de permitirles a los estudiantes mantenerse en la Universidad si han reprobado una asignatura por cuarta vez, siempre y cuando tengan un promedio ponderado acumulado de 3.2.


Luego de una amplia discusión sobre el tema, el Consejo Académico decidió aplazar la decisión, y delegó al Vicerrector Académico, al Representante de los Jefes de Departamento y al Representante de los Estudiantes, para que construyan una propuesta de amnistía en donde se tenga en cuenta también, a quienes han estado por fuera del programa por más de seis semestres académicos y deseen terminar sus estudios, y la presenten al Consejo Académico, para su análisis y decisión.

**9. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se reglamenta el proceso y criterios de selección de hojas de vida para docentes ocasionales y de cátedra”.**

La Secretaria General indicó que en la sesión extraordinaria del 15 de marzo de 2018, se analizó el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se reglamenta el proceso y criterios de selección de hojas de vida para docentes ocasionales y de cátedra”, y que dentro del análisis del mismo se leyó el concepto que sobre el particular rindió el Asesor Jurídico Externo, Dairo Pérez Méndez, en el que planteó las siguientes consideraciones jurídicas previas: “... Con el fin de hacer sencilla la comprensión de la conclusión del presente concepto, me permitiré hacer algunas precisiones sobre unas figuras jurídicas que resultan fundamentales para ilustrar mejor el tema objeto de consulta.

Los actos administrativos en nuestro país, son una forma de las formas de manifestación de la administración, los cuales deben tener como mínimo los siguientes elementos para su validez y eficacia, esos elementos son los siguientes: **Órgano o autoridad competente, Voluntad administrativa, Contenido u objeto, Motivos o fundamentos de hecho y de derecho, Finalidad y Forma.**

El Consejo de Estado ha sostenido, de manera reiterada *“que en todo Acto Administrativo existen ciertos elementos esenciales de los cuales depende su validez y eficacia. Esos elementos son el órgano competente, voluntad administrativa, contenido, motivos, finalidad y forma. En lo que se refiere a los motivos ha expresado la Corporación que la administración no puede actuar caprichosamente, sino que debe hacerlo tomando en consideración las circunstancias de hecho o de derecho que en cada caso la*

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.11 del 16 de abril de 2018</b>	<b>Página 6 de 14</b>

determinen a tomar una decisión. En las actividades fundamentalmente regladas, los Actos de la Administración están casi totalmente determinados de antemano; en cambio, en las actividades discrecionales, la administración tiene un margen más o menos amplio para decidir, pero debe tomar en cuenta las circunstancias y los fines propios del servicio a su cargo. Las circunstancias de hecho o de derecho que, en cada caso llevan a dictar el Acto Administrativo constituyen la causa, o mejor, el motivo de dicho Acto Administrativo."<sup>1</sup>

Así las cosas, hay que entrar a analizar esos elementos en el proyecto de Acto que piensa estudiar para su aprobación o no el Consejo Académico de la Universidad de Sucre.

En cuanto a los fundamentos de hecho y de derecho, contenidas en la parte considerativa del proyecto de acto, encontramos que de entrada se incurre en un yerro insalvable de orden legal, ya que el Acuerdo 08 de 2008, proferido por el Consejo Superior de la Universidad, una cosa es "la reglamentación del proceso de selección de las hojas de vida" de los aspirantes a docentes ocasionales y de cátedra, y otra muy distinta es la reglamentación de escogencia de los docentes ocasionales y de cátedra, que es lo que se pretende con el proyecto de Acto enviado para su estudio.

El Acuerdo 08 de 2008, trae las modalidades de docentes que no tienen la calidad de docentes de carrera, y los clasifica así.

**ARTICULO 2°. Modalidades.** *Los docentes contratados podrán ser:*

- a) *Ocasionales de tiempo completo o de medio tiempo.*
- b) *De Cátedra.*
- c) *Visitantes.*
- d) *Ad-honorem.*

Por su parte el **Artículo 4° ibídem**, establece el siguiente procedimiento para la vinculación de los docentes contratados:

- *El Jefe del Departamento presentará al Consejo de Facultad las necesidades de carga académica y los perfiles que requiere el programa respectivo.*
- *El Consejo de Facultad recepcionará las hojas de vida y adelantará el proceso de selección con base en la reglamentación establecida por el Consejo Académico.*
- *El Consejo de Facultad con base en la selección de hojas de vida elaborará la propuesta de carga académica y la remitirá al Vicerrector Académico.*
- *El Vicerrector Académico recepcionará la carga académica, la analizará y una vez cumplido los requisitos la recomendará al Consejo Académico.*
- *El Consejo Académico analizará y seleccionará las solicitudes de los recursos docentes y recomendará al Rector la contratación respectiva, la cual se legalizará a través de un contrato suscrito entre el docente y el Rector o su delegado.*


**Parágrafo 1º.** *El Consejo Académico reglamentará el proceso de selección de las hojas de vida.* (Negrillas nuestras).

En ese orden de ideas, una cosa es la reglamentación del proceso de selección de hojas de vida y otra sería la reglamentación para la vinculación de docentes catedráticos y ocasionales, que es lo que se pretende hacer en el proyecto de Acto enviado para su estudio.

Ahora, el tema de la reglamentación para la escogencia de los docentes catedráticos y ocasionales ya está desarrollada en el Acuerdo 08 de 2008, de allí que sí eso es lo que se pretende, deberá ser el Consejo Superior quien, a través de un Acuerdo, regule el tema y no el Consejo académico quien no tiene competencia para hacerlo.

Este último aspecto mencionado, referente al órgano o autoridad que expide el acto, es un tema fundamental, ya que si no tiene competencia, como en el caso objeto de consulta, existiría además de la

<sup>1</sup> Consejo de Estado, Sección Primera, Consejera ponente: OLGA INES NAVARRETE BARRERO, sentencia de fecha abril seis (6) del año dos mil (2000). Radicación número: 5373.

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.11 del 16 de abril de 2018</b>	<b>Página 7 de 14</b>

incompetencia una extralimitación de funciones, siendo éstas algunas de las causales de nulidad de los actos administrativos.

Creemos que si lo que se pretende es reglamentar el tema de seleccionar las hojas de vida, lo que debe hacerse es un reglamento donde aparezcan claramente, entre otros, los siguientes aspectos:

- Forma de hacer llegar las hojas de vida a la Universidad de Sucre, toda persona que desee prestar sus servicios como docente catedrático u ocasional, creemos que bien puede hacerse a través de la página web de la Universidad, y que sea de público conocimiento de toda la comunidad, para que esté expuesta a la luz pública los títulos académicos y la experiencia del aspirante, permitiendo de esta forma que cualquiera persona pueda objetar sus títulos académicos o su experiencia, cuando no correspondan a la realidad;
- Definir de manera precisa y concreta cuales son los requisitos mínimos exigidos por la Universidad, según las normas internas, para aspirar a ser docente catedrático u ocasional en los diferentes programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad;
- Definir claramente que las hojas de vida serán custodiadas y se conservaran en la base única de hojas de vidas, clasificadas de acuerdo a su perfil por programas académicos, y tendrán un término mínimo para ser utilizadas para tales fines, que en todo caso no sería menor a tres (3) años, plazo a partir del cual deberán ser actualizadas por los aspirantes, quienes lo podrán hacer a través de la plataforma de la página web de la Universidad;
- Establecer que los únicos criterios para seleccionar las hojas de vida será el perfil académico y la experiencia, despojando de cualquier valor las recomendaciones por razones políticas, credo o amistad..." (Sic), y finalmente, expresó que el proyecto de resolución remitido extralimita las funciones del Consejo Académico, ya que el tema que pretende regular no es el proceso de selección de hojas de vida, sino el proceso de escogencia de los docentes catedráticos y ocasionales; en otras palabras, además de haber una falta de competencia, también existiría una falsa motivación, ya que so pretexto de regular un tema terminan regulando uno distinto, enfatizó. Luego, su concepto es desfavorable.


Luego del análisis del proyecto presentado y del concepto jurídico allegado, la mayoría de los miembros del Consejo Académico decidieron acoger el concepto jurídico y delegar al Vicerrector Académico y al Representante de los Docentes para que elaboren y presenten una reglamentación que regule el proceso de selección de las hojas de vida de los docentes contratados, como lo demanda el parágrafo 1° del Artículo 4 del Acuerdo 08 de 2008- "Por medio del cual se establece el estatuto para docentes ocasionales de tiempo completo y medio tiempo, catedráticos, visitantes y ad-honorem de la Universidad de Sucre".

En consideración a lo anterior, el Representante de los Docentes presentó el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se reglamenta el proceso y criterios de selección de hojas de vida para docentes ocasionales y de cátedra" ajustado. Se adjunta proyecto. **(Anexo 16)**. Analizado el proyecto presentado, el Consejo Académico decidió aplazar la propuesta y delegar al Vicerrector Académico, al Representante de los Directores de Programa y al Representante de los Docentes para que revisen, ajusten la propuesta presentada y la hagan llegar al Consejo Académico, para su análisis y decisión.

#### **10. Estudio y decisión de la propuesta de ajuste del Plan de Estudios del programa de Biología.**

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Jefe del departamento de Biología y al docente de planta adscrito al departamento referido y miembro del Comité Curricular del programa de Biología, Dairo Marín Casas y al Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad Académica.

Se leyó oficio CFEC-25/18 recibido el 11 de abril de 2018, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesiones del 6 y 7 de marzo de 2018, avaló el ajuste al Plan de Estudios del programa de Biología, propuesto por el Comité Curricular del programa y decidieron remitirlo a este organismo para su aprobación.

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.11 del 16 de abril de 2018</b>	<b>Página 8 de 14</b>

Seguidamente, se le concedió la palabra a la Jefe del departamento de Biología, quien presentó la propuesta de ajuste del Plan de Estudios del programa de Biología. Adujo que ajustaron los créditos de 188 a 166 créditos, acatando la recomendación hecha en la última visita de pares, la recarga de intensidad horaria que tienen los estudiantes, lo que les impide que no tengan espacios para sus actividades extracurriculares, y presentó los cambios y la justificación de los mismos. Se adjunta propuesta. **(Anexo 17)**. Luego de un amplio análisis de la propuesta presentada, el Consejo Académico decidió aplazar la decisión, hasta tanto:

- Revisar el número de horas de trabajo dependiente e independiente, de tal forma que se aproxime a la relación 1 a 2 indicada en el Decreto No.1075 de 2015, pues a pesar de ser ésta una recomendación hecha por los pares, no se evidencia en la propuesta.
- Recomponer el número de créditos en los semestres IV, V, IX y X, teniendo en cuenta que cada semestre no supere los 16 créditos. Igualmente, se recomienda que al Trabajo de Grado se le asignen 5 créditos.
- Considerar que el Consejo Académico reglamentó que la competencia comunicativa en la lengua materna se desarrolla mediante las asignaturas Comunicación I y Comunicación II con la misma intensidad horaria en todos los programas de pregrado de la Universidad, por lo que no debe existir la asignatura Técnicas de la Comunicación, sino Comunicación I y Comunicación II.

#### **11. Estudio y decisión del proyecto educativo -PEP- del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras.**

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Jefe del departamento de Lenguas, a la docente adscrita a dicho departamento, Ximena Buendía Arías, y a la Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad Académica.

Se leyó oficio CFEC-26/18 recibido el 11 de abril de 2018, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 6 de marzo de 2018, avaló el Proyecto Educativo del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, -PEP- y decidieron remitirlo a este organismo para su aprobación.

Posteriormente, se le concedió la palabra a la docente Ximena Buendía Arías, y la Jefe de Departamento de Lenguas, quienes presentaron la propuesta. Se adjunta proyecto Educativo. **(Anexo 18)**. El Consejo Académico, luego de analizar la propuesta presentada, decidió avalarla.

#### **12 Estudio y aval de la propuesta de actualización del Proyecto Educativo Institucional -PEI-, y Modelo Pedagógico y lineamientos curriculares.**

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad Académica.

Se leyó comunicación recibida el 11 de abril de 2018, suscrita por el Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, por medio de la cual informa que en el marco de los planes de mejoramiento de los procesos de Autoevaluación Institucional, así como de nuevas reglamentaciones, lineamientos, guías y documentos nacionales e internacionales sobre Educación Superior, se han revisado y estructurado documentos para actualizar las políticas Institucionales, en este caso el PEI y el Modelo Pedagógico; documentos trabajados por equipos de trabajo y socializados con las Facultades, los cuales una vez recogida las recomendaciones se remite a este organismo para su estudio y posterior aprobación.

Seguidamente, se le concedió la palabra al Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad Académica, quien presentó la propuesta de actualización del Proyecto Educativo Institucional -PEI-, y Modelo Pedagógico y lineamientos curriculares. Se adjunta propuesta del PEI y el Modelo Pedagógico. **(Anexo 19)**. El Consejo Académico decidió aplazar la decisión, hasta tanto se hagan unas correcciones de forma a los documentos y se revise:

- La propuesta de misión y visión institucional, planteada en la propuesta.
- El modelo pedagógico que se plantea, y organizar las competencias de los ejes misionales.
- Como abordar la interdisciplinariedad o flexibilidad curricular.
- El planteamiento hecho sobre internacionalización.

**13. Estudio y decisión de solicitudes de autorización para participar en eventos internacionales presentadas por el docente, adscrito al departamento de Matemáticas, Hugo Zapata Ceballos.**

- La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 23 de marzo de 2018, analizó la solicitud de participación en el evento internacional denominado: "IPMU 2018(17 the international conference on information processing and Management of Uncertainty in Knowledge-Based Systems", presentada por el docente adscrito al departamento de Matemáticas, Hugo Zapata Ceballos. Éste organismo decidió aplazar la solicitud, porque no se planteó el presupuesto, ni la fuente de financiación de la asistencia al evento, la cual debía definirse.

En consideración a lo anterior, se leyó el oficio CFEC-014/2018 suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 20 de marzo de 2018, decidió recomendar que la financiación para la asistencia del docente enunciado a dicho evento sea asumida por la Institución, y relacionan los gastos, así:

Tiquetes aéreos	\$2.800.000
Inscripción al evento	\$1.400.000
Hospedaje	\$2.100.000
Alimentación	\$500.000
<b>Total</b>	<b>\$6.800.000</b>


- Posteriormente, se leyó oficio CFEC-19/2018 suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 11 de marzo de 2018, avaló la solicitud de apoyo económico presentado por el docente adscrito al departamento de Matemáticas, Hugo Zapata Ceballos, para participar en calidad de ponente, en el evento internacional "The 13th Internacional FLIGS conference on data science and knowledge Engineering for sensign Decision support (Flins-2018)", que se llevará a cabo del 21 al 24 de agosto de 2018, en la ciudad de Belfast, Irlanda del Norte, Reino Unido, con la ponencia: "S-Grouping Fictionns: a generalization of bivariate grouping functions by t-conorms". Por lo anterior, remite para su aprobación el presupuesto de gastos para la asistencia a dicho evento, así:

Vuelo Bogotá –Belfast – Bogotá	\$3.769.041
Hospedaje	\$1.050.000
Alimentación	\$750.000
Inscripción al evento	\$1.750.000
<b>Total</b>	<b>\$7.319.041</b>

El Consejo Académico decidió no acceder a las solicitudes presentadas porque el presupuesto que destina la Universidad para la asistencia a este tipo de eventos académicos está contenido en los incentivos que se otorgan a los grupos de investigación.

**14. Estudio y decisión de la solicitud de permiso para realizar una visita de colaboración académica en la Universidad Diego Portales, en la ciudad de Santiago de Chile, presentada por el docente Pablo Villamil.**

Se leyó oficio CFEC-18/18 suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesiones del 20 de marzo y 10 de abril de 2018, avaló la solicitud de permiso presentada por el docente adscrito al Departamento de Física, Pablo Emilio Villamil, para asistir del 5 de noviembre al 4 de diciembre de 2018, a una visita académica en la Universidad Diego Portales, en la ciudad de Santiago de Chile, a la cual ha sido invitado por parte del doctor Vitalie Eremeev, para visitar su grupo de investigación y continuar con la colaboración científica en el área de Óptica e Información Cuántica, y seguir desarrollando el trabajo de investigación iniciado durante la visita que recientemente realizó a la Universidad de Sucre. El Consejo Académico decidió avalar la solicitud y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.11 del 16 de abril de 2018</b>	<b>Página 10 de 14</b>


**15. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se concede un crédito condonable del pago de matrícula a estudiantes del programa de Doctorado en Ciencias Físicas y un crédito condonable del 40% en el valor de la matrícula a estudiantes del programa de Maestría en Ciencias Físicas de la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos Nos. 27 de 2012 y 13 de 2017.**

La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 26 de febrero de 2018, analizó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se concede un crédito condonable del pago de matrícula a estudiantes del programa de Doctorado en Ciencias Físicas y un crédito condonable del 40% en el valor de la matrícula a estudiantes del programa de Maestría en Ciencias Físicas de la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos Nos. 27 de 2012 y 13 de 2017. Este organismo decidió aplazar la decisión, hasta tanto se deje establecido en el mismo la operatividad y procedimiento para el otorgamiento del crédito condonable, y se clarifique el parágrafo del Artículo 2°.

En atención a lo anterior, se leyó comunicación recibida el 04 de abril de 2018, suscrita por los Coordinadores Institucionales de los programas de Maestría y Doctorado en Ciencias Físicas, y el docente adscrito al departamento de Física, Omar Javier Suárez Támara, por medio del cual responden que en relación a la operatividad y procedimiento para el otorgamiento del crédito condonable, solicitan apoyo a la Oficina Jurídica de la Institución, para establecer dicha reglamentación, en lo relacionado a que se clarifique el parágrafo del Artículo 2°, proponen que para el caso del programa de Maestría, el proceso admisión se realiza en la Universidad de Sucre, y para el caso del programa del Doctorado, el proceso de admisión es realizado por la Dirección Regional entre las 7 universidades de la Red, por lo que la publicación del listado de admitidos, corresponde al total de todos los aspirantes que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 70 puntos de 100. Aducen que actualmente la redacción del Acuerdo No.13 de 2017, otorga el crédito al aspirante que haya obtenido el primer lugar en el listado publicado por la Dirección Regional, y recomiendan que el crédito condonable, se otorgue al puntaje más alto obtenido entre los aspirantes que se inscriben en la Universidad de Sucre. Luego de analizar la comunicación remitida, el Consejo Académico decidió delegar al Vicerrector Académico y a la Secretaria General para ajustar el Acuerdo, considerando que el crédito condonable debe ser equivalente al 25% del pago del valor de la matrícula a dos (2) estudiantes de la Maestría y del 100% para un estudiante del doctorado en Ciencias Físicas. Igualmente, recomendó plantear que cuando el crédito sea para el programa de doctorado se plantee que en contraprestación, el beneficiario deberá ofrecer, semestralmente, un curso de pregrado en la Institución.

**16. Correspondencia.**

- Se leyó comunicación recibida el 02 de abril de 2018, suscrita por la Joven Danitza Barros Arrieta, por medio de la cual informa que ingresó al programa de Medicina, pero en el año 2016 tuvo que cancelar el sexto semestre que adelantaba, debido a algunos quebrantos de salud que padece. Luego, en el año 2017 volvió a matricular dicho semestre pero nuevamente volvió a padecer una crisis en su salud, la cual la obligó a trasladarse a la ciudad de Barranquilla, lugar donde se garantizan todos sus servicios médicos, por lo que se desvinculó académicamente de la Universidad, lo que conllevó a que se reportara dicho semestre como perdido. Por lo anterior, y en aras de continuar sus estudios en una ciudad donde se puedan garantizar sus servicios médicos, tiene pensado realizar un transferencia a otra universidad, por lo que solicita se tenga en cuenta su promedio académico y su condición de salud y se le cancele el sexto semestre que matriculó en el segundo período de 2017. El Consejo Académico decidió delegar al Consejo de Facultad para que analice el caso y resuelva, teniendo en cuenta que se trata de un caso de enfermedad.
- La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 12 de marzo de 2018, analizó la solicitud de año sabático presentada por la docente adscrita al Departamento de Enfermería, Hilda Prías Vanegas, y recomendó al Consejo Superior su aprobación, y éste, en sesión del 6 de abril de los corrientes decidió aprobar la solicitud de año sabático presentada por la referida docente. El Consejo Académico se dio por enterado.
- La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 4 de abril de 2018, analizó la solicitud de autorización para participar como ponente en el evento internacional, Pharma Conference and Expo, presentada por la docente adscrita al departamento de Medicina, Nerlis Pájaro Castro, del 2 al 4 de mayo de 2018, en la ciudad de Roma, Italia, y recomendó al Consejo Superior su aprobación, y éste, en sesión del 6 de abril de los corrientes decidió aprobar dicha solicitud. El Consejo Académico se dio por enterado.

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.11 del 16 de abril de 2018</b>	<b>Página 11 de 14</b>

### 17. Propositiones y varios.

- El Representante de los Docentes expresó que sus representados solicitan que se haga una auditoria a la plataforma SMA y se les presente el informe de la misma. Al respecto, el Rector indicó que esa solicitud la hizo el Representante de los Docentes ante el Consejo Superior y ASPU directamente, y ya se les dio respuesta.


Por otra parte, indagó que si por la semana santa se va a extender el Calendario Académico del presente periodo académico. Se le respondió que esa semana está contemplada dentro de dicho calendario.

Finalmente, indagó por las autorizaciones de las salidas de campo para el presente periodo académico. Al respecto, el Vicerrector Académico expresó que la directriz que se ha dado a los comités curriculares es que se revisen las mismas, teniendo en cuenta que con esas salidas se garantice que los estudiantes adquieran la competencia que requieren y la buena utilización de los recursos.


A las 6: 30 p. m. se dio por terminada la sesión.

### **DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO**

<b><u>DECISIÓN</u></b>	<b><u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Aprobar las Actas No.06, 07, 08, 09 y 10 de 2018	Secretaria General	16 de abril de 2018
Aprobar las novedades a las cargas académicas de los departamentos de: Fonoaudiología, Enfermería, Derecho y Ciencias Sociales, Matemáticas, del programa de Tecnología en Gestión Empresarial, del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos y del Diplomado en Marketing Estratégico.	Secretaria General	16 de abril de 2018
Aprobar el Calendario Académico para una nueva cohorte del programa de Maestría en Ciencias Ambientales, Red SUE Caribe, período 02 de 2018.	Secretaria General	16 de abril de 2018
Aprobar el Calendario Académico de cursos externos ofrecidos por el Centro de Lenguas Extranjeras, período 02 de 2018.	Secretaria General	16 de abril de 2018
Autorizar la fusión de los grupos de investigación de Ciencias Médicas y Farmacéuticas, y Ciencias Farmacéuticas, y derogar el Artículo 3 de la Resolución No.75 de 2014, a través del cual se creó el grupo de Ciencias Farmacéuticas.	Secretaria General	16 de abril de 2018
Renovar el aval institucional del grupo de investigación: "Modelamiento Molecular y Simulación Computacional -In silico", liderado es el docente adscrito al departamento de Biología y Química, Aldo Fabrizio Combariza Montañez.	Secretaria General	16 de abril de 2018
Aplazar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se brinda una amnistía a quienes perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre por cursar y no aprobar por cuarta vez una misma asignatura y dejaron promedio ponderado acumulado no inferior a 3.0", y delegar al Vicerrector Académico, al Representante de los Jefes de Departamento y al Representante de los	Secretaria General	16 de abril de 2018


	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.11 del 16 de abril de 2018</b>	<b>Página 12 de 14</b>

Estudiantes, para que construyan una propuesta en donde se tenga en cuenta igualmente, a quienes han estado por fuera del programa por más de seis semestres académicos y deseen terminar sus estudios.		
Aplazar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se reglamenta el proceso y criterios de selección de hojas de vida para docentes ocasionales y de cátedra", y delegar al Vicerrector Académico, al Representante de los Directores de Programa y al Representante de los Docentes para que revisen y ajusten la propuesta presentada.	Secretaria General	16 de abril de 2018
Aplazar la propuesta de ajuste del Plan de Estudios del programa de Biología, hasta que se le hagan unos ajustes.	Secretaria General	16 de abril de 2018
Avalar el proyecto educativo -PEP- del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras.	Secretaria General	16 de abril de 2018
Aplazar la propuesta de actualización del Proyecto Educativo Institucional -PEI-, y Modelo Pedagógico y lineamientos curriculares, hasta tanto se hagan unas correcciones de forma a los documentos y se revise: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La propuesta de misión y visión institucional, planteada en la propuesta.</li> <li>- El modelo pedagógico que se plantea, y organizar las competencias de los ejes misionales.</li> <li>- Como abordar la interdisciplinariedad o flexibilidad curricular.</li> <li>- El planteamiento hecho sobre internacionalización.</li> </ul>	Secretaria General	16 de abril de 2018
No acceder a las solicitudes de autorización para participar en eventos internacionales presentadas por el docente, adscrito al departamento de Matemáticas, Hugo Zapata Ceballos, porque el presupuesto que destina la Universidad para la asistencia a este tipo de eventos académicos está contenido en los incentivos que se otorgan a los grupos de investigación.	Secretaria General	16 de abril de 2018
Avalar la solicitud de permiso presentada por el docente Pablo Villamil, para asistir del 5 de noviembre al 4 de diciembre de 2018, a una visita académica en la Universidad Diego Portales, en la ciudad de Santiago de Chile, a la cual ha sido invitado por parte del doctor Vitalie Eremeev, para visitar su grupo de investigación y continuar con la colaboración científica en el área de Óptica e Información Cuántica, y seguir desarrollando el trabajo de investigación iniciado durante la visita que recientemente realizó a la Universidad de Sucre, y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.	Secretaria General	16 de abril de 2018
Aplazar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se concede un crédito condonable del pago de matrícula a estudiantes del programa de Doctorado en Ciencias Físicas y un crédito condonable del 40% en el valor de la matrícula a estudiantes del programa de Maestría en Ciencias	Secretaria General	16 de abril de 2018

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.11 del 16 de abril de 2018</b>	<b>Página 13 de 14</b>

<p>Físicas de la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos Nos. 27 de 2012 y 13 de 2017, hasta tanto se ajuste la misma, para lo cual se delegó al Vicerrector Académico y a la Secretaria General.</p>		
--	--	--

<b><u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u></b>			
<b><u>TAREA O COMPROMISO</u></b>	<b><u>RESPONSABLES</u></b>	<b><u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
<p>Ajustar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se brinda una amnistía a quienes perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre por cursar y no aprobar por cuarta vez una misma asignatura y dejaron promedio ponderado acumulado no inferior a 3.0", en donde se tenga en cuenta igualmente, a quienes han estado por fuera del programa por más de seis semestres académicos y deseen terminar sus estudios y presentarlo al Consejo Académico, para su análisis y decisión.</p>	<p>Vicerrector Académico, Representante de los Jefes de Departamento y Representante de los Estudiantes</p>	<p>16 de abril de 2018</p>	<p>30 de abril de 2018</p>
<p>Ajustar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se reglamenta el proceso y criterios de selección de hojas de vida para docentes ocasionales y de cátedra", y presentarla al Consejo Académico, para su análisis y decisión.</p>	<p>Vicerrector Académico, al Representante de los Directores de Programa y al Representante de los Docentes</p>	<p>16 de abril de 2018</p>	
<p>Ajustar la propuesta del Plan de Estudios del programa de Biología.</p>	<p>Consejo de Facultad de Educación y Ciencias</p>	<p>16 de abril de 2018</p>	
<p>Revisar y ajustar las propuestas de actualización del Proyecto Educativo Institucional -PEI-, y Modelo Pedagógico y lineamientos curriculares.</p>	<p>Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad Académica</p>	<p>16 de abril de 2018</p>	<p>30 de abril de 2018</p>
<p>Ajustar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se concede un crédito condonable del pago de matrícula a estudiantes del programa de Doctorado en Ciencias Físicas y un crédito condonable del 40% en el valor de la matrícula a estudiantes del programa de Maestría en Ciencias Físicas de la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos Nos. 27 de 2012 y 13 de 2017, considerando que el crédito condonable debe ser equivalente</p>	<p>Vicerrector Académico y Secretaria General</p>	<p>16 de abril de 2018</p>	<p>30 de abril de 2018</p>

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.11 del 16 de abril de 2018</b>	<b>Página 14 de 14</b>

<p>al 25% del pago del valor de la matrícula a dos (2) estudiantes de la Maestría y del 100% para un estudiante del doctorado en Ciencias Físicas. Igualmente, recomendó plantear que cuando el crédito sea para el programa de doctorado se plantee que en contraprestación, el beneficiario deberá ofrecer, semestralmente, un curso de pregrado en la Institución.</p>			
---	--	--	--

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Lunes 30 de abril de 2018	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
<b>NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO</b>	<b>NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ</b>
<b>FIRMA: Original firmado por Vicente Perriñán Petro</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día treinta (30) de abril de 2018.

(Original firmado por)  
**JEINY EMILIANI RUIZ**